

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0431

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante UDP-092, SOPM-2088, SEM-UAF 2479 y correo electrónico de: La Unidad de Divulgación y Prensa, Secretarías de: Obras Públicas Educación y Hacienda, solicitan trslados presupuestales a nivel de proyecto y componentes de inversión
- B) Que mediante Acuerdo N°008 de 2016, en los artículos 22 y 26 se autorizó al Alcalde para realizar operaciones y armonización del presupuesto de inversión.
- C) Que la Secretaría de Hacienda efectuó la verificación de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados solicita

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

20 3 11 41 012 143 04	Implementacion programa cultura ciudadana	104.000.000,00
25 1 11 02 001 024 00	Contribucion de valorizacion	28.724.408,00
26 3 11 33 012 003 01	Mantenimiento periodico y rutinario vias rurales	32.919.000,00
26 3 11 33 012 003 04	Mantenimiento periodico y rutinario vias rurales	40.000.000,00
28 3 33 11 233 091 01	Sueldo con sit de fondos_Docentes	200.000.000,00
28 3 33 11 333 091 01	Sueldo con sit de fondos_Directivo Docente	60.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

465.643.408,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

20 3 11 41 013 135 04	Gobierno en la Calle	104.000.000,00
21 1 11 01 002 001 00	Planta temporal-supernumerarios-apoyo gestión	28.724.408,00
26 3 11 33 012 003 02	Mantenimiento periodico y rutinario vias rurales	72.919.000,00
28 3 33 11 233 091 10	Estimulo a docentes rurales Dcto 521/2010_Docente	200.000.000,00
28 3 33 11 333 091 08	Estimulo a directivos docentes rurales Dcto 521/2010	60.000.000,00

TOTAL CREDITOS

465.643.408,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de

30 AGO. 2016

JHON HEBERTH ZAMORA LOPEZ
Alcalde (e)

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. GUILLERMO GOMEZ ALBA.
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboró: Blanca Aydee Garcia S.
Revisó: Germán Alonso Damián R.
Revisó: Esperanza Salazar G.

A L C A L D I A D E M A N I Z A L E S
S E C R E T A R I A D E H A C I E N D A

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

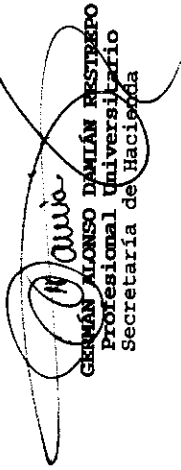
De conformidad con el artículo 82, inciso 2°, del Acuerdo 189 de mayo 28 de 1996.

C E R T I F I C A

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar los siguientes traslados:

20 3 11 41 012 143 04	Implementacion programa cultura ciudadana	104.000.000,00
25 1 11 02 001 024 00	Contribucion de valorizacion	28.724.408,00
26 3 11 33 012 003 01	Mantenimiento periodico y rutinario vias rurales	32.919.000,00
26 3 11 33 012 003 04	Mantenimiento periodico y rutinario vias rurales	40.000.000,00
28 3 33 11 233 091 01	Sueldo con sit de fondos Docentes	200.000.000,00
28 3 33 11 333 091 01	Sueldo con sit de fondos Directivo Docente	60.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS		465.643.408,00

Dado en Manizales, a los 29 días del mes de Agosto de 2016


GERMÁN ALONSO DAMIÁN RESTREPO
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda